

1722

Quito, D.M., 20 de enero de 2015

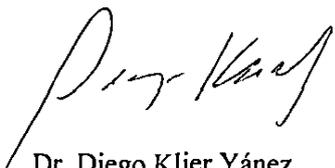

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 21 ENE 2015
Debita 10h15'
 Registro de Sociedades

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
CIUDAD.-

Por medio de la presente, solicito a usted se sirva aceptar la tercera escritura de revocatoria de poder, otorgado por el CONSORCIO YURA S.A. LEANSA, a favor del Ab. Humberto Alejandro Herrera Tamariz, el cual consta con número de expediente 148219; así como la designación a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., como su nuevo representante legal, para su respectiva revisión y aprobación.

Agradezco por la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,



Dr. Diego Klier Yáñez
MAT: 4946 C.A.P


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

20 ENE 2015

ESCANEAR

Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

OK
Ingresado al sistema,
2015-01-27



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2014	17	01	26	P004703
------	----	----	----	---------

**REVOCATORIA DE PODER**

**QUE OTORGAN LAS COMPAÑÍAS
YURA S.A., Y,
LECHERA ANDINA S.A LEANSA**

**A FAVOR DEL AB.
HUMBERTO ALEJANDRO HERRERA TAMARIZ**

CUANTIA: INDETERMINADA

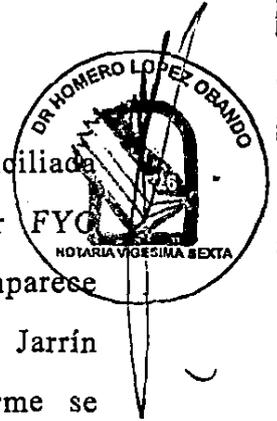
DÍ 2 COPIAS

A.I.

LEANSA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES
DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,

siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen: FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez comparece representada por su Gerente General, señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Apoderada Especial de la compañía YURA S.A., conforme se desprende del instrumento que se agrega como documento habilitante el señor GABRIEL ARNALDO ROSERO ASTUDILLO, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la Compañía LECHERA ANDINA S.A LEANSA, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casada y divorciado en su orden, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "Señor Notario: En Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Revocatoria de Poder y Designación Representante Legal, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración del presente de este instrumento las siguientes partes: Uno.- La compañía YURA S.A. (en adelante "YURA"), sociedad

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

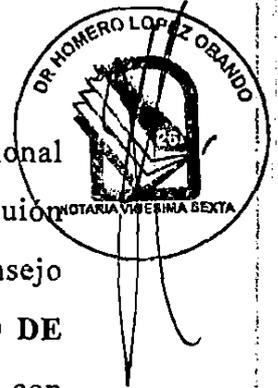
constituida según las leyes de la República del Perú, domiciliada en la ciudad de Lima, representada en este acto por **REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, quien a su vez comparece representada por su Gerente General, señora Marielena Jarrín Naranjo, en su calidad de Apoderada Especial, conforme se desprende del instrumento que se agrega como documento habilitante.- **Dos.-** La compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA** (en adelante "LEANSA"), sociedad constituida según las leyes de la República del Ecuador, domiciliada en Sangolquí, representada en este acto por el señor **GABRIEL ARNALDO ROSERO ASTUDILLO**, en su calidad de Gerente General de esta compañía y como tal su Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se agrega al presente en calidad de habilitante.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casada y divorciada, respectivamente, de ocupación empresarios privados, domiciliados en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el cinco de julio de dos mil doce, las partes intervinientes a este instrumento, constituyeron el consorcio denominado "CONSORCIO YURA S.A. LEANSA" (en adelante "CONSORCIO"), cuyos fines y demás condiciones se encuentra estipulados en el referido instrumento.- **Dos.-** En el referido instrumento, en su cláusula Tercera, se designó como representante legal del CONSORCIO, al Abogado Humberto Alejandro Herrera Tamariz.- **Tres.-** Es voluntad de las partes intervinientes, revocar el poder otorgado a favor del Abogado Humberto Alejandro

Herrera Tamariz, y designar su reemplazo mediante este instrumento.- **TERCERA.- REVOCATORIA PODER Y DESIGNACIÓN REPRESENTANTE LEGAL.-** Los comparecientes, por los derechos que representan, en forma libre y voluntaria, y en representación del CONSORCIO YURA S.A. LEANSA, revocan el poder otorgado a favor del Abogado Humberto Alejandro Herrera Tamariz, y, en su reemplazo designan a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en calidad de representante legal del CONSORCIO YURA S.A. LEANSA, a fin de que ejerza las facultades estipuladas y generadas del Contrato del CONSORCIO, especialmente aquellas estipuladas en la cláusula Tercera del Contrato constitutivo del mismo.- Por su parte, queda expresamente establecido que, el Abogado Humberto Alejandro Herrera Tamariz, no podrá otorgar documento alguno ni celebrar contrato de ninguna naturaleza ni en general, realizar ningún acto a nombre de la que fuera su mandante, CONSORCIO YURA S.A. LEANSA.- Finalmente, se aclara que el poder otorgado a favor del Abogado Humberto Alejandro Herrera Tamariz, el cual se revoca por medio de este instrumento; y, que el poder que se otorga a su vez, fueron y serán gratuitos y por tanto no remunerados, no generando, en tal virtud, pago a favor de quien fuere su Mandatario, y, a quien se designa en su reemplazo en esta acto.- **CUARTA.- RAZON.-** De la revocatoria que se otorga mediante el presente instrumento se sentará la razón correspondiente al margen de la respectiva escritura pública indicada en el numeral Uno de la cláusula segunda de este instrumento.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

0000063708

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



escritura. (Firmado) Abogada María Fernanda Palacios, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil ocho guión setecientos sesenta y seis del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Marielena Jarrín Naranjo

f) Sra. Marielena Jarrín Naranjo
c.c. 1710193945



Gabriel Rosero Astudillo

f) Sr. Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo
c.c. 1712032174

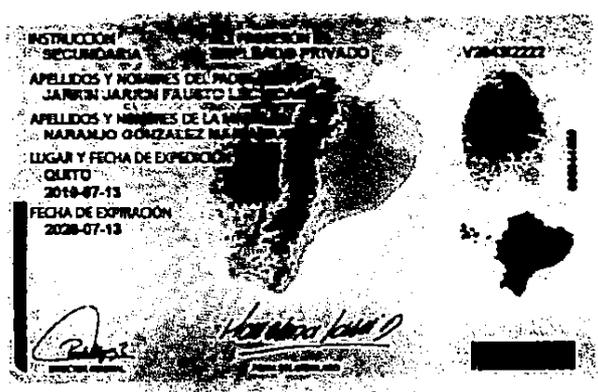


[Signature of Dr. Homero López Obando]

**Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

El acto

0000063701



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0099 **1710193945**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARRIN NARANJO MARIELENA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	BELISARIO QUEVEDO	2
QUITO		2
CANTÓN	PAREQUIBA	ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE COMISIÓN

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a **18 AGO 2014**

[Signature]
NOTARIO HOMERILUPEZ DE SANDO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO EN
 TRANSCRIPCIÓN
 171203217-4
 ROSA YORIANA
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO COMERCIAL
 APELLIDOS Y NOMBRE Y DEL NOMBRE
 ROSERO GABRIEL ARNALDO
 APELLIDOS Y NOMBRE Y DE LA MADRE
 ASTUDILLO PANNY LETICIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-11-19
 FECHA DE EXPIRACION
 2018-11-19

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 021
 021 - 0022 1712032174
 NÚMERO DE CERTIFICADO CIÉULA
 ROSERO ASTUDILLO GABRIEL ARNALDO
 FICHINCHA
 PROVINCIA
 ALBURNANESI
 CANTÓN
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 17 de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que se lecede, es igual al documento
 presentado a mí.
 Quito, a 18 AGO 2014
 DR. HOMERO LOPEZ OSANDO
 NOTARIO VIGESIMA SEXTA
 QUITO

Quito D.M., 7 de Marzo de 2014

Para: SRA. MARIELENA JARRÍN NARANJO

Ciudad: -

En mi consideración:

Es mi grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en reunión celebrada el día de hoy resolvió reelegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de octubre de 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de octubre de 2007.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

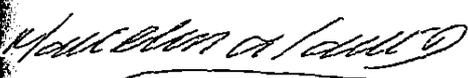
Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


ALAN ALMEIDA ZURITA
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y fecha: Quito D.M., 7 de Marzo de 2014.

En el lugar y fecha que anteceden acepto nuevamente la designación de GERENTE GENERAL de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


SRA. MARIELENA JARRÍN NARANJO
C.C. No. 1710193945



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO OBJETO ES LA CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NO. DE REPERTORIO:	8355
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3244
LIBRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/03/2014
FECHA DE ACEPTACION:	07/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
710193945	JARRIN NARANJO MARIELENA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

DATOS ADICIONALES:

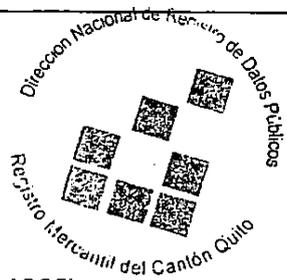
CONST:RM#: 3091 DEL: 24/10/2007 NOT: VIGESIMO SEXTO DEL: 09/10/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

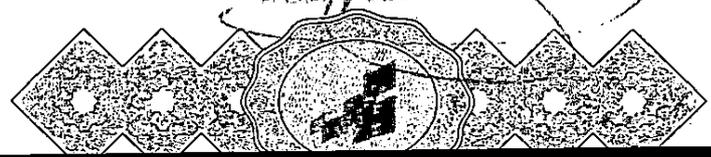
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad provista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

en: 1 fejasuñ(es).
Quito, a 08 AGO 2014

DR. NOMERO LOPEZ OZANZA
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



NOTARIA**RULBI VELA VELASQUEZ**AV. JAVIER PRADO ESTE 2837
SAN BORJA ☎ 715-1950**PODER ESPECIAL de**

RA
ce Vito Modesto Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, de nacionalidad peruana,
ado en el Perú, en su calidad de representante legal de la compañía YURA S.A., legalmente
ida al amparo de las Leyes de Perú, a quien, en adelante se la podrá denominar simplemente
MANANTE"; y, en forma libre y voluntaria, por los derechos que representa, designa y nombra
presente documento a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., sociedad de nacionalidad
riana a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDATARIO"; como
erado Especial, con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que a
bre y representación del MANDANTE, a) Revoque el poder otorgado para representar al
NSORCIO YURA S.A. LEANSA" a favor del Abogado Humberto Alejandro Herrera Tamariz;
Designe como Representante Legal del CONSORCIO YURA S.A. LEANSA a FYC
REPRESENTACIONES CIA. LTDA. para que éste ejerza todas las facultades determinadas en el
trato constitutivo respectivo otorgado mediante escritura pública de fecha cinco de julio de dos
doce, Notario Primero del Cantón Quito.

CONDICION - Este poder se confiere por tiempo indefinido pero puede ser revocado en cualquier
momento por el MANDANTE.

TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, la MANDANTE ha autorizado en su nombre la
inscripción del presente, este 21 de Julio de 2014.

YURA S.A.



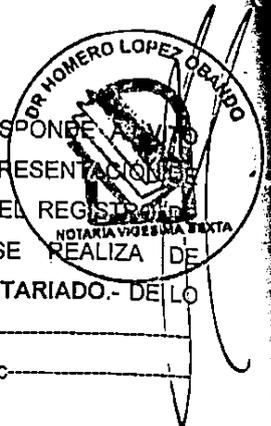
Nombre: Vito Modesto Rodríguez Rodríguez

CERTIFICACION A LA VUELTA →

CERTIFICO.- QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ CON DNI. N° 09186797, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE YURA S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11002253, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE AREQUIPA. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1049 - DEL NOTARIADO.- DE LO QUE DOY FE.-

LIMA, 30 DE JULIO DE 2014.

msc



Rulbi Vela Velásquez
Rulbi Vela Velásquez
ABOGADA NOTARIA DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Rulbi Vela Velásquez
Comprobante N° 168255. Fecha: 30 JUL 2014
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Maria Elvira Flores Alván
Maria Elvira Flores Alván
TESORERA

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ELVIRA FLORES ALVAN**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **TESORERA**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **01/08/2014**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE6945681159291743114**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Mendoza Palma Rosas

Mendoza Palma Rosas
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, designado para un periodo estatutario de CINCO años, conforme se desprende de la Junta Universal de Accionistas, de once de marzo del dos mil trece, a favor del señor ROSERO ASTUDILLO GABRIEL ARNALDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 171203217-4, en el

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No.259

Jueves, 28 de marzo del 2013, 12:16 50



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

[Handwritten signature]

LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

[Handwritten signature]
RESPONSABLE: SALAZAR JAIME

La copia simple que me fue presentada en la copia certificada que me fue presentada en ~~...~~ fojas ~~...~~ y que luego devolví al interesado, en lo expuesto confiero la presente.

Quito, a

18 AGO 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5) Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

23 ABR 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



...gó ante mi, en fe de ello, y a petición de la parte interesada, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del protocolo 2014-17-01-26 P4703 que contiene la escritura pública de **REVOCATORIA DE PODER** que otorgan las **COMPAÑÍAS YURA S.A., Y, LECHERA ANDINA S.A LEANSA** a favor del **AB. HUMBERTO ALEJANDRO HERRERA TAMARIZ**.- Firmada y sellada en Quito, diecinueve de Diciembre del dos mil catorce.- (S.D.I).-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

